

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

16630 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora María del Rosario Victoria Bolívar en nombre y representación de ENDESA ENERGIA, S.A.U., ENDESA ENERGIA XXI, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden TEC/332/2019, de 20 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 09 de Abril de 2019 y figura registrado con el número 1/118/2019.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 9 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A190020012-1